Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución Nº 446 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013 – ID N° 264918 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Villarrica, 27 de noviembre de 2013.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 15/2013, llamada por la Gobernación de Guairá para "Adquisición de Alimentos para Personas", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **2 DE JULIO S.R.L.,** la Adquisición de Alimentos para Personas, como resultado de la **Contratación Directa Nº 15/2013**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 15.912.450 (Guaraníes Quince millones novecientos doce mil cuatrocientos cincuenta),** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el **Rubro 310 "Productos Alimenticios"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE
SECRETARIO GENERAL

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA